Email: uoc@bcp.gov.py

Asunción, 21 de junio de 2023

Abogado
Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - ID N° 427803.-

Me dirijo a Usted con relación a las observaciones resultantes de los Datos de la Verificación de fecha 20/06/2023 del llamado de la referencia, a fin de responder a los siguientes aspectos:

1. ***"Situación: Vigencia del contrato no corresponde. Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde. Comentario: Se debe establecer la vigencia de la orden de compra en el formulario, atendiendo que es contrato abierto por ende es obligatorio la definición de la vigencia".***

   Respuesta: Con relación a este punto se aclara que la vigencia del contrato abierto se encuentra definida en el PBC, específicamente en la sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas", por lo que una vez efectuada la adjudicación del proceso se procederá a completar la Orden de Compra respectiva llenando los campos establecidos como "proforma modelo" de la sección "Formularios" del PBC electrónico con la información contenida en el PBC.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios	Plazo total de prestación de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo a las cantidades solicitadas en las Notas de Pedido emitidas por el Departamento de Logística y remitidas por correo electrónico al Proveedor.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	El servicio se prestará en el horario de 08:00 a 16:00 hs., retirando los desechos y equipos obsoletos de los locales (depósitos) del BCP, en su sede central ubicada en la Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.	El plazo para realizar el retiro de desechos será de **5 (cinco) días hábiles** a partir de la comunica-ción de la Nota de Pedido por parte del BCP.	El plazo de prestación del servicio será d e **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.	Será de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

2. ***"Situación: Responsabilidad de la Convocante. Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19."***

   Respuesta: Se tendrá en cuenta la consideración indicada.

Email: uoc@bcp.gov.py

3. ***"Situación: Responsabilidad de la Convocante. Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19."***

   Respuesta: Se tendrá en cuenta la consideración indicada.

4. ***"Situación: Responsabilidad de la Convocante. Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19."***

   Respuesta: Se tendrá en cuenta la consideración indicada.

5. ***"Situación: Responsabilidad de la Convocante. Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03."***

   Respuesta: Se tendrá en cuenta la consideración indicada.

Atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Directora
Unidad Operativa de Contratación